

DECRETO DE ALCALDÍA

Con fecha 9 de octubre de 2025 a las 12:20 hrs ha sido emitido por parte de la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad Valenciana el aviso de nivel rojo por precipitaciones el litoral sur de la Provincia de Alicante para el día de mañana 10 de octubre.

Además, la Agencia Estatal de Meteorología, AEMET, prevé que pudieran darse en nuestro municipio episodios de **peligro extraordinario**, dado que el aviso emitido por la Agencia prevé episodios de crecidas e inundaciones repentinas en toda la franja litoral del sur de la provincia de Alicante y Campo de Cartagena y Mazarrón.

En el escenario previsto se estima una precipitación total acumulada de hasta 180 mm en doce horas, así como riesgo de tormentas de hasta 60 mm en una hora. incluso con probables fenómenos asociados de granizo o fuertes vientos.

Dicho escenario ha venido a elevar el nivel de aviso activo para el día de hoy, ya de por sí situado en nivel naranja.

Y dado que se pudieran agravar durante las próximas horas eventuales situaciones de riesgo para la población, procede adoptar las medidas de protección tendentes a minimizar dicho potencial riesgo.

Así pues, resulta conveniente acordar desde las 0:00 horas del día de mañana 10 de octubre la suspensión de las siguientes actividades:

- Suspensión del mercadillo semanal previsto en el parque Antonio Soria.
- Suspensión de actividades al aire libre y cierre de los parques y jardines de la ciudad.
- Suspensión de las actividades deportivas, tanto en el exterior como en el interior.
- Suspensión de las actividades culturales previstas en Teatro Municipal, Centro Cultural Virgen del Carmen y Auditorio Internacional de Torre Vieja, así como suspensión de la actividad en el conservatorio municipal.

Asimismo, aun no siendo día lectivo según el calendario escolar municipal, conviene acordar la suspensión de la actividad escolar en el resto de los centros, a saber, las escuelas infantiles y guarderías.



Se insta a la población a reducir al máximo los desplazamientos en caso de no ser estrictamente necesario. En cualquier caso, el servicio de transporte urbano permanecerá operativo, si bien eliminando la línea de transporte público al mercadillo.

Por todo ello, y en el marco de las competencias reservadas al Alcalde-Presidente, conforme a lo previsto en el art. 124.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a éste el ejercicio de la dirección política, el gobierno y la administración municipal, sin perjuicio de competencias que esta ley otorga a la Junta de Gobierno Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Suspender temporalmente durante la jornada del 10 de octubre y hasta que puedan ser reiniciadas con normalidad, una vez remita el episodio de alerta por inclemencias meteorológicas, las siguientes actividades:

- Suspensión del mercadillo semanal previsto en el parque Antonio Soria.
- Suspensión de actividades al aire libre y cierre de los parques y jardines de la ciudad.
- Suspensión de las actividades deportivas, tanto en el exterior como en el interior.
- Suspensión de las actividades culturales previstas en Teatro Municipal, Centro Cultural Virgen del Carmen y Auditorio Internacional de Torrevieja, así como suspensión de la actividad en el conservatorio municipal.
- Suspensión de la actividad escolar en el resto de los centros, a saber, las escuelas infantiles y guarderías.

SEGUNDO.- Mantener el servicio de transporte público, salvo la línea de transporte al mercadillo.

TERCERO.- Recomendar encarecidamente a la población el restringir desplazamientos en caso de no ser estrictamente necesario.

Torrevieja, octubre de 2025.

Firmado por el Alcalde-Presidente.

